

CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO

CENTRO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL SON DAMETO D'ALT

**C/. SEVILLA, C/.CASTELLA LA MANXA.
URB. SON DAMETO D'ALT
PALMA DE MALLORCA**

PLIEGO DE BASES

5 DE DICIEMBRE 2.007

1.- OBJETO DEL CONCURSO

La finalidad del presente concurso de ideas a nivel de anteproyecto es diseñar el edificio obra nueva destinado a Centro Público de Educación Infantil, situado en la calle Sevilla y calle Castella la Manxa, urbanización Son Dameto D'Alt, de Palma de Mallorca.

2.- ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

2.1. ORGANISMO CONVOCANTE

El organismo convocante del concurso es la Empresa Municipal d'Obres i Projectes Urbans de Palma, EMOP, con sede en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga nº 18 de Palma de Mallorca.(07006) , tel.: 971 449 452 , fax: 971 449 453, correo electrónico: administracio@emop.a-palma.es

2.2. COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO CONVOCANTE

La EMOP cuenta con la colaboración técnica del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares, COAIB .

2.3. TIPO DE CONCURSO

Concurso de ideas a nivel de anteproyecto, abierto, anónimo y de fase única.

2.4. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Lo conformarán los siguientes miembros:

Presidente:

La Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma y Vicepresidenta de la EMOP
Sra. D^a. Yolanda Garví Blázquez

Vicepresidente:

La Gerente de la EMOP.
Sra. D^a. Cristina Díaz Holgado

Vocales:

- El Jefe del Departamento Técnico de la EMOP
Sr. D^a. Silvia Llovet Bertrán
- Técnico de la EMOP
Sr. D^a. Paloma Serer Oliver
- Un representante del Patronato Municipal de Escoletas
Sr. D^a. Cristina Bauzá Mayor
- El Presidente de la Demarcación Mallorca del COAIB o arquitecto en quien designe
Sr. D. Federico Climent Guimerá.
- Dos arquitectos de prestigio a escala local y autonómica, designados por la Junta de Gobierno del COAIB y la EMOP

Secretario:

Actuará como secretario del jurado, el secretario del Consejo de Administración de la EMOP, con voz pero sin voto. Los suplentes de los miembros del jurado serán designados por la persona o entidad a la que corresponda nombrar al titular.

2.5. FASES Y PLAZOS DE ENTREGA

Se dispone de las siguientes fases con las fechas límite que se indican a continuación:

a). Publicidad:

La EMOP hará publicidad de esta convocatoria mediante anuncio en el BOIB.

b). Convocatoria:

El COAIB comunicará públicamente la convocatoria de este concurso a todos sus colegiados, residentes o no en las Islas Baleares, al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y al resto de colegios oficiales de arquitectos de España.

No habrá inscripción previa.

c). Bases y documentación:

Las bases y documentación se podrán obtener en www.coaib.es, en las oficinas del COAIB y en las oficinas de la EMOP. La documentación informativa se facilitará en soporte digital y se podrá obtener en las oficinas antes mencionadas.

d). Consultas:

Se remitirán por fax a la EMOP y, una vez contestadas por el organismo convocante, las respuestas se publicarán en www.coaib.es.

EMOP: Avda. G. Alomar y Villalonga, 18, de Palma de Mallorca. 07006

Tel.: 971 449 452. Fax: 971 449 453

Dirección electrónica: pserer@a-palma.es

Contacto: Paloma Serer Oliver. Técnico EMOP

El plazo máximo para realizar las consultas es de 12 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.

e). Información:

La información que se entregará a los concursantes estará formada por:

- . Documentación gráfica.
- . Fotografías solar.
- . Normativa urbanística.
- . Normativa centros públicos.
- . Pliegos

f). Presentación de los trabajos:

Se presentarán antes de las 14 horas en un plazo máximo de **60 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.**

El lugar de presentación será en la Av. Gabriel Alomar y Villalonga, 18, de Palma de Mallorca, sede de la EMOP.

Los trabajos se podrán entregar en mano, por correo certificado o servicio de mensajería. En los dos últimos casos, se tendrá que mandar previamente un fax a la EMOP acreditando que la entrega del trabajo se ha realizado por uno de los medios mencionados, siempre dentro del plazo establecido para la presentación y manteniendo, en todo caso, el anonimato.

g). Resolución:

En un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de admisión de propuestas.

2.6. CONCURSANTES

Podrán participar en el concurso todos los arquitectos colegiados en cualquier colegio de arquitectos de España en el momento de presentación de su propuesta. Podrán presentarse individualmente o en equipo.

Cada componente sólo podrá formar parte de uno de los equipos que concurren al concurso.

No podrán concurrir a la convocatoria los arquitectos que estén incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad indicados por la legislación. Tampoco podrán participar los miembros del jurado, ni sus socios, colaboradores o parientes.

2.7. PREMIOS

2.7.1. Trabajo ganador:

Se establecerá un único premio de **18.000 Euros**, Iva incluido, para el trabajo ganador, a cuenta de los honorarios del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinación de Seguridad, Dirección de Obra y Documentación Final de la misma.

2.7.2. Trabajos seleccionados:

Con todos los trabajos seleccionados, el jurado elaborará una relación jerarquizada de 4 equipos como máximo, que la EMOP utilizará para adjudicar cuatro encargos de características similares -pudiendo ser de menos unidades-, en la ciudad de Palma y que tengan que realizarse en el transcurso de los años 2008 y 2009, quedando por lo tanto limitada la validez de la lista a dichos años.

3. DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN

Cada propuesta se presentará de forma anónima y con un lema que la identifique.

La propuesta irá acompañada de un sobre cerrado bajo lema. En el interior del sobre constarán todos los datos del concursante y la declaración responsable que no está sujeto a incompatibilidades, según los modelos de los anexos I y II.

El anonimato se guardará hasta que finalice la selección.

Para participar en el concurso, los interesados tendrán que presentar un anteproyecto siguiendo los condicionantes establecidos en las Normas Urbanísticas, en vigor, del P.G.O.U. de Palma de Mallorca, y en los Pliegos de Bases y Pliego de Condiciones Técnicas del Concurso de Ideas a nivel de anteproyecto.

a). Documentación gráfica:

La documentación gráfica se presentará con un máximo de dos paneles, formato DIN A-1, en soporte rígido de cartón pluma, con un lema que los identifique.

Estará conformada por las plantas, alzados, secciones, detalles, perspectivas, imágenes virtuales o fotografías de la maqueta que se consideren adecuados y que constituyan el anteproyecto.

b). Documentación escrita:

Memoria justificativa de la propuesta presentada.

Memoria de Calidades.

Avance de Presupuesto de Ejecución Material del anteproyecto por capítulos.

Documento de Síntesis. 6 copias en DIN A-3 de la documentación presentada.

No se admitirán maquetas.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los trabajos, el jurado considerará los siguientes aspectos:

1. Arquitectónico y paisajístico
2. Viabilidad técnica y funcional
3. Desarrollo del programa de necesidades y criterios generales previstos
4. Presupuesto de la solución que se propone y su justificación
5. Justificación y claridad expositiva de la solución adoptada
6. Nivel de presentación formal
7. Otros aspectos que el jurado pueda considerar importantes

5. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El jurado levantará acta de las propuestas admitidas. En el acta también se relacionarán las propuestas no admitidas y los motivos de su no admisión.

El jurado seleccionará el trabajo ganador y todos los trabajos que merezcan ser incluidos en la lista prevista en el punto 2.7.2 de las presentes bases.

En el acta constará la selección.

Una vez emitida la resolución, el jurado procederá a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes.

6. IDEA GANADORA

El primer premio podrá quedar desierto, siempre que así lo acuerden las 2/3 partes del jurado.

La EMOP podrá decidir llevar a cabo o no el desarrollo del anteproyecto ganador. El arquitecto redactor titular tendrá que manifestar de forma expresa su compromiso de disponibilidad y dedicación al encargo, dentro del ámbito de las Islas Baleares.

La EMOP podrá contratar la dirección de la obra al equipo ganador, si así lo estima conveniente. Los honorarios se determinarán según el baremo orientativo de honorarios del COAIB. En caso de que se contrate la dirección de obra al equipo ganador y que en éste no participe ningún arquitecto residente en la isla en la que se sitúa el encargo, la EMOP podrá designar un codirector residente de entre una terna propuesta por el equipo ganador.

7. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN

El COAIB organizará la exposición pública de los trabajos presentados o seleccionados, en función de su número. También se estudiará su publicación.

8. OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE

Exigir al equipo o arquitecto seleccionado que introduzca en el desarrollo del proyecto básico y ejecución las sugerencias que puedan indicarle el jurado o la EMOP.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados serán de sus autores.

Tanto para la exposición como para la publicación se hará constar el nombre del autor o autores, excepto si éste expresa su voluntad de permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiado.

ANEXO I

MODELO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ANTEPROYECTO

CENTRO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL SON DAMETO D'ALT

Son Dameto d'Alt. PALMA DE MALLORCA

Director del equipo: _____

DNI núm.: _____ Arquitecto colegiado núm.: _____

en el Colegio Oficial de Arquitectos de _____

Equipo formado por:

Dirección _____ C. Postal _____

Población _____ Provincia _____

Teléfono(s) _____ Fax _____

Dirección electrónica _____

Enterado(s) del concurso de ideas convocado por la EMOP, manifiesta (manifiestan):

Que posee (poseen) plena capacidad para obrar.

Que conoce (conocen) y acepta (aceptan) totalmente las bases aprobadas para regir el concurso.

_____, a _____ de _____ de 2008

Firmado: _____

Excmo. Sr. Presidente de la EMOP

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

CENTRO PUBLICO DE EDUCACION INFANTIL SON DAMETO D'ALT

Son Dameto d'Alt. PALMA DE MALLORCA

D./Dña.: _____

En nombre propio y en representación del equipo formado por:

D./Dña.: _____

D./Dña.: _____

D./Dña.: _____

D./Dña.: _____

D./Dña.: _____

Declara

Que tanto quien suscribe como los integrantes del equipo (a los que representa, si procede), no están incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente ni en las presentes bases.

Y para que así conste ante la EMOP, a efectos de participar en el concurso de ideas a nivel de anteproyecto es diseñar el edificio obra nueva destinado a Centro Público de Educación Infantil, situado en la calle Sevilla y calle Castella la Manxa, urbanización Son Dameto D'Alt, de Palma de Mallorca, suscribe la presente declaración.

_____, a ____ de _____ de 2008

Firmado: _____